

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
207	/022

Montevideo, 18 de octubre de 2022.

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución de la Dirección de Gestión y Operaciones N° 163/022 de fecha 6 de setiembre de 2022.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de la misma se resolvió dejar sin efecto la Compra Directa por Excepción N° 54/2022 para la contratación de los servicios de: Desmontaje, Desarme y Adecuación total del Aerogenerador Nordex modelo N27, por no haberse recibido ofertas convenientes;

II) que, en su mérito, en el marco de un nuevo procedimiento de compra directa por excepción al amparo de la misma causal, se solicitó cotización a la empresa BIFRÖST INGENIERIA LTDA (SOLCO);

**CONSIDERANDO:** I) que, por informe técnico precedente, se sugiere contratar a la empresa BIFRÖST INGENIERIA LTDA (SOLCO), concluyendo que la seleccionada cumple con todas las especificaciones técnicas; resultando, asimismo, conveniente la oferta a nivel económico;

II) que con fecha 17 de octubre del presente, recayó informe jurídico, considerando jurídicamente viable contratar con la mencionada empresa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del Art 33 del TOCAF por tratarse de una mejora de infraestructura para UTEC, concretamente el desmontaje total del Aerogenerador Nordex, su desarme, adecuación de estructura e instalación en el predio del ITR Centro Sur de UTEC, para fines educativos;

III) que, atendiendo a lo expuesto en los informes mencionados, que preceden y sustentan la presente resolución, corresponde contratar directamente a la empresa BIFRÖST INGENIERIA LTDA (SOLCO) al amparo de la mencionada causal de excepción;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 33 numeral 2° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por la Resolución N° 136/020 del Consejo Directivo Central Provisorio y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1º.** Adjudicar – ad referéndum de la intervención preventiva de la Contadora Delegada de Tribunal de Cuentas- la contratación directa de la empresa **BIFRÖST INGENIERIA LTDA (SOLCO)**, al amparo del numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para la contratación de los servicios de: Desmontaje, Desarme y Adecuación total del Aerogenerador Nordex modelo N27, por un monto total de **\$ 3.587.484 (pesos uruguayos tres millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro) IVA incluido.**

**2º.** Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

**3º.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica

